No. GS-2025 ESVEL-PLANE 20.01
008038

Vélez Santander, 30 de agosto de 2025

Señora mayor
LEIDY CAROLINA DIAZ CELY
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez (E)
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 58-7-10010-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/08/2025**	**Hasta**	**30/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000883-ESVEL del 29/01/2025, la señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Directora de la Escuela en su momento, nombró como supervisor del contrato del asunto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",** al señor Capitán VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL, Jefe oficina de Planeación.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/02/2025 y el 04/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002171-ESVEL – PLANE 20.1 del 04/04/2025

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/03/2025 y el 04/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-003118-ESVEL – PLANE 20.1 del 04/04/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/04/2025 y el 04/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-004126-ESVEL – PLANE 20.1 del 04/05/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/05/2025 y el 04/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-005235-ESVEL – PLANE 20.1 del 05/06/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/06/2025 y el 04/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006173-ESVEL – PLANE 20.1 del 04/07/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/08/2025 y el 04/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-007034-ESVEL – PLANE 20.1 del 30/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**58-7-10010-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",
Contratista	RUBY MILENA CADENA ZARATE
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Treinta y cinco millones de pesos m/c ($35.000.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Treinta y cinco millones de pesos m/c ($35.000.000)
Plazo de ejecución inicial	04/02/2025 al 04/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

FEBRERO 2025:

- Se realizo acta de inicio No AE-2025-000212-ESVEL de fecha 03 de febrero 2025. que trata de la reunión de trabajo entre el supervisor y el contratista para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios PN ESVEL NO. 58-7-10010-25.
- Como parte del asesoramiento se realiza gestión y acompañamiento para realizar visita al vivero de la ESVEL junto con el Director Regional de Viveros con el fin de dar a conocer las acciones para el cumplimiento de la normatividad sobre la construcción de viveros.

MARZO 2025

- En el mes de marzo, se realiza reunión junto con TC Ruby, Capitán Víctor Pedraza con el fin de socializar los nuevos programas ambientales sus objetivos, metas, indicadores y actividades para dar cumplimiento este 2025.

- En el mes de marzo, se realiza Apoyo Y Acompañamiento En Revisión De Estudios Asesoramiento En La Realización De Estudio Previo De:
  PRESTACIÓN DE SERVICIOS TOMA DE ANÁLISIS FÍSICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUAS LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ" MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

- Apoyo en la respuesta a las observaciones realizada al proceso Observaciones invitación PN ESVEL MIC 035-2025

- Acompañamiento en la solicitud de cotización para la compra de canecas.

- En el mes de marzo, se sube la información de los residuos peligrosos generados en el año 2024 en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en el aplicativo de RESPEL con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

- Se realiza socialización sobre el manejo de vertimientos y manejo de residuos sólidos a los estudiantes de las compañías Bolívar y Holguín.

ABRIL 2025

- En el mes de abril en atención al cumplimiento Plan de Tratamiento del Riesgo de Ambiental
- En el mes de abril se realiza apoyo para solicitud de cotizaciones para compra de puntos ecológicos con el fin de realizar estudio previo para la compra de puntos ecológicos.
- En el mes de abril con el propósito de contribuir a la mejora continua, la oficina de planeación con apoyo de la asesora ambiental y de calidad de la Unidad realiza acompañamiento a los responsables de los procesos y procedimientos aplicables con el fin de dar cumplimiento a las tareas y actividades establecidas en cada uno de estos.Los procedimientos en la cual se les realizó acompañamiento en el mes de abril son:
  Plan de Mantenimiento Armamento 1LF-FR-0088.
  Realizar Entrada Y Salida De Bienes En Los Almacenes 1LF-PR-0015
- Acompañamiento en el día de la Tierra siembra de árboles en la vereda el Amarillo.
- Apoyo en la realización de piezas graficas para el día de la tierra y día del árbol del 2025.

- Se verifica los compromisos ambientales y técnicos del contrato prestación de servicios de análisis de agua el cual se realiza la primera toma de muestra de agua potable y agua cruda en las instalaciones de la ESVEL el día 28 de abril 2025.

MAYO 2025

- Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.
- Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.
- Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad.
- Asesorar en la implementación y fortalecimiento de la Policía del Agua en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, a través de la adecuación del vivero comunitario y en el diagnóstico de los lugares donde se realice reforestaciones con el fin de proteger los recursos hídricos de la Provincia de Vélez.
- Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.

JUNIO 2025

- Se realiza informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas ambientales establecidos en la unidad.
- se apoya en la realización de las observaciones generadas por proveedores que participaron en la oferta de ADQUISICIÓN PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ.
- Se adjudica el contrato y se apoya en la realización de oficios para la adición de recursos para la compra de otros puntos ecológicos para la unidad.
- realiza seguimiento al contrato de comedor, donde se verifica la trampa de grasas y los informes relacionados con ello.
- Se realiza seguimiento a los informes entregados por el contratista QUIMIPORYECTOS, sobe la toma de muestra y análisis desarrollado al agua potable realizada en el mes de abril
- Participación reunión virtual para revisar las acciones a desarrollar en el Contrato de obra No. 58-6-10034-25. En la cual se realizará mantenimiento a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Se realiza socialización a la compañía Holguín IV sección sobre el adecuado manejo de residuos sólidos para el adecuado tratamiento de las aguas residuales generadas en la unidad

JULIO 2025

- Se realiza informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas ambientales establecidos en la unidad.
- Asesoramiento para solicitud ante la CAS para la tala y poda de árboles al interior de la Unidad.
- Acompañamiento en dar respuesta a correo electrónico "Información existencia fuentes hídricas", enviado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Educación Policial
- Asesoramiento en revisión informe Análisis de Agua Residual y Agua Potable de la Unidad.
- Acompañamiento arreglo vivero Unidad mes de Julio 2025, apoyo compañía Bolívar sección 2.

AGOSTO 2025

- Se realiza acompañamiento al supervisor del contrato de comedor de estudiantes con el fin de realizar seguimiento a los compromisos ambientales y cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato de comedor y cafeterías en cuanto a la limpieza de las trampas de grasa.
- En atención al Plan de Tratamiento del Riesgo de Ambiental PTR_RM_1DS_OFPLA_003_2025_Gestión ambiental estratégica para fortalecer la Política Ambiental Institucional en la Policía Nacional" y la tarea 21.32 "Fortalecer la cultura ambiental institucional mediante un Programa Integral de Cultura Ambiental con microcursos virtuales, campañas digitales y reconocimientos internos, se realiza informe para envío a OFPLA.
- Se realiza inscripción al RUA con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental.
- "remito nueva inscripción realizada para la nueva plataforma RUA, con el fin de realizar por este espacio el desarrollo de la gestión de los residuos peligrosos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, pues ahora hay una nueva plataforma (RUA-registro único ambiental) en el marco de la Resolución 0839 de 2023, por donde debemos anualmente registrar la generación de los residuos peligrosos, tal como lo establece la normatividad antes mencionada: Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA. El Registro Único Ambiental (RUA), deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos.
- En atención Plan de Tratamiento de Riesgos "PTR_RM_1DS_OFPLA_003_2025 "Gestión ambiental estratégica para fortalecer la Política Ambiental Institucional en la Policía Nacional" y la tarea 4.9 "Revisar cumplimiento ambiental en contratos a través de revisiones semestrales y minería de datos en estudios previos y ejecuciones contractuales, incluyendo indicadores de cumplimiento", se realiza informe con la revisión a las cláusulas ambientales de ejecuciones contractuales.
- Acompañamiento en el Análisis de Agua Residual y Agua Potable de la Unidad.
- Acompañamiento arreglo vivero Unidad mes de Agosto 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente debe cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todo el personal que de manera directa realice alguna actividad para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	(SI)	Planilla pago No. 34210334 del 28/08g/2025 por un valor de $ 405.800,00.
Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	El contratista ha desarrollado las obligaciones contractuales según las especificaciones técnicas.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	El contratista ha realizado las actividades obrando de buena fe y con lealtad.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL," Escuela de Carabineros Provincia de Vélez" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	El contratista ha realizado las actividades dando cumplimiento con los plazos establecidos.

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de forma obligatoria deberá por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Planilla pago No. 33943261 del 29/07/2025 por un valor de $405.800,00.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	El contratista aporta al área de contratos la garantía única para el inicio del contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	Al inicio del contrato se diligencia y se firma el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	En conversación con el contratista no se han realizado peticiones o amenazas por no hacer u omitir algún acto o hecho en la institución.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	De acuerdo con la información suministrada por la contratista y los meses transcurridos se tiene activa la cuenta de ahorros reportada para realizar los pagos correspondientes.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	De acuerdo con la información suministrada por la contratista a la fecha no se han entregado elementos de la Policía Nacional
Procurar el cuidado integral de su salud.	(SI)	La contratista dentro de las instalaciones de la ESVEL cuida integralmente su salud realizando las actividades con autocuidado.
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	(SI)	La contratista cuando realiza actividades que requieran elementos de protección personal, este asume dichos elementos como botas.
Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	(SI)	Durante el mes el contratista no ha informado la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales que haya ocurrido o generado por sus actividades.
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los	(SI)	La contratista participa en campañas, socializaciones que realicen en prevención y

Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.		promoción, pero no participa en los comités paritarios de SST por ser contratista.
Cumplir las condiciones, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	(SI)	La contratista participa en campañas, socializaciones que realicen en prevención y promoción.
Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual.	(SI)	La contratista ha venido desarrollando las actividades u obligaciones establecidas en las condiciones técnicas del contrato en referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	(SI)	La contratista ha venido desarrollando las actividades u obligaciones establecidas en las condiciones técnicas del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2025, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).	SI	En el mes de febrero, se realiza presentación relacionando los programas ambientales con los nuevos indicadores para el año 2025.
Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2025, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.	SI	En el mes de febrero, se realiza presentación relacionando los programas ambientales con los nuevos indicadores para el año 2025.
Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.	SI	Se realiza acompañamiento al supervisor del contrato de comedor de estudiantes con el fin de realizar seguimiento a los compromisos ambientales y cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato de comedor. En el mes de agosto sBe realiza acompañamiento al supervisor del contrato de comedor de estudiantes con el fin de realizar seguimiento a los compromisos ambientales y cumplimiento a las especificaciones técnicas del

		contrato de comedor y cafeterías en cuanto a la limpieza de las trampas de grasa.
Asesorar en la socialización al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en el segundo trimestre del año 2025
Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.	SI	Se encuentra proyectada para realizar en el primer trimestre del año 2025
Asesorar en la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo.	SI	Se encuentra proyectada para realizar en el primer trimestre del año 2025
Asesorar en la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en el primer trimestre del año 2025
Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en el primer trimestre del año 2025
Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en el segundo trimestre del año 2025
Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.	SI	Se realiza inscripción al RUA con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental. "remito nueva inscripción realizada para la nueva plataforma RUA, con el fin de realizar por este espacio el desarrollo de la gestión de los residuos peligrosos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, pues ahora hay una nueva plataforma (RUA-registro único ambiental) en el marco de la Resolución 0839 de 2023, por donde debemos anualmente registrar la generación de los residuos peligrosos, tal como lo establece la normatividad antes mencionada: Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA. El Registro Único Ambiental (RUA), deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de

		licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos.
Asesoramiento en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) aprobado por la CAS.	NO	Se encuentra proyectada en el transcurso del periodo del año 2025
Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.	SI	En el mes de mayo se realiza participación video conferencia Responsables de gestión ambiental - Riesgo SGA, desarrollada el 19 de mayo por parte de OFPLA. En el mes de junio se realiza Participación reunión virtual para revisar las acciones a desarrollar en el contrato: Contrato de obra No. 58-6-10034-25. En la cual se realizará mantenimiento a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. En el mes de julio se realiza acompañamiento en dar respuesta a correo electrónico "Información existencia fuentes hídricas", enviado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Educación Policia En el mes de agosto en atención al Plan de Tratamiento del Riesgo de Ambiental PTR_RM_1DS_OFPLA_003_2025_Gestión ambiental estratégica para fortalecer la Política Ambiental Institucional en la Policía Nacional" y la tarea 21.32 "Fortalecer la cultura ambiental institucional mediante un Programa Integral de Cultura Ambiental con microcursos virtuales, campañas digitales y reconocimientos internos, se realiza informe para envío a OFPLA.
Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Se encuentra proyectada en el momento que se requiera el asesoramiento
Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.	SI	En el mes de abril se verifica los compromisos ambientales y técnicos del contrato prestación de servicios de análisis de agua el cual se realiza la primera toma de muestra de agua potable y agua cruda en las instalaciones de la ESVEL el día 28 de abril 2025. En el mes de mayo se apoya en la verificación de compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Se envía informe.

		En el mes de junio se realiza seguimiento al contrato de comedor, donde se verifica la trampa de grasas y los informes relacionados con ello. Se realiza seguimiento a los informes entregados por el contratista QUIMIPORYECTOS, sobe la toma de muestra y análisis desarrollado al agua potable realizada en el mes de abril En el mes de julio se realiza asesoramiento en revisión informe Análisis de Agua Residual y Agua Potable de la Unidad. En el mes de agosto en atención Plan de Tratamiento de Riesgos "PTR_RM_1DS_OFPLA_003_2025 "Gestión ambiental estratégica para fortalecer la Política Ambiental Institucional en la Policía Nacional" y la tarea 4.9 "Revisar cumplimiento ambiental en contratos a través de revisiones semestrales y minería de datos en estudios previos y ejecuciones contractuales, incluyendo indicadores de cumplimiento", se realiza informe con la revisión a las cláusulas ambientales de ejecuciones contractuales. Acompañamiento en el Análisis de Agua Residual y Agua Potable de la Unidad.
Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.	SI	Apoyo Y Acompañamiento En Revisión De Estudios *Asesoramiento En La Realización De Estudio Previo De:* PRESTACIÓN DE SERVICIOS TOMA DE ANÁLISIS FÍSICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUAS LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ" MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA (ESREY). Apoyo en la respuesta a las observaciones realizada al proceso Observaciones invitación PN ESVEL MIC 024-2025. Apoyo en la evaluación del proceso PN ESVEL MIC 024-2025. PRESTACIÓN DE SERVICIOS TOMA DE ANÁLISIS FÍSICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUAS LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ"

		MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA (ESREY). En el mes de abril se realiza apoyo para solicitud de cotizaciones para compra de puntos ecológicos con el fin de realizar estudio previo para la compra de puntos ecológicos. En el mes de mayo se apoya en la realización del estudio previo: ADQUISICIÓN PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. En el mes de junio se apoya en la realización de las observaciones generadas por proveedores que participaron en la oferta de ADQUISICIÓN PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Se adjudica el contrato y se apoya en la realización de oficios para la adición de recursos para la compra de otros puntos ecológicos para la unidad. La evidencia: Correos electrónico enviando información sobre el contrato. En el mes de jul Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento io se realiza Asesoramiento para solicitud ante la CAS para la tala y poda de árboles al interior de la Unidad.
Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.	SI	Se encuentra proyectada para realizar en el primer trimestre del año 2025
Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la	SI	En el mes de abril en atención al cumplimiento Plan de Tratamiento del Riesgo de Ambiental "PTR_RM_1DS_OFPLA_003_2024_Acciones que permitan minimizar impacto económico y reputacional por el incumplimiento de la Política Ambiental Institucional, en la ejecución de los procesos para la prestación de los servicios en la Policía Nacional", se realiza informe de

Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.		desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la ESVEL Primer Trimestre 2025 y Matriz de seguimiento primer trimestre 2025. En el mes de mayo se realiza informe sobre las actividades de campañas digitales realizadas en el primer semestre 2025. En el mes de junio se realiza informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas ambientales establecidos en la unidad
Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".	SI	En el mes de abril con el propósito de contribuir a la mejora continua, la oficina de planeación con apoyo de la asesora ambiental y de calidad de la Unidad realiza acompañamiento a los responsables de los procesos y procedimientos aplicables con el fin de dar cumplimiento a las tareas y actividades establecidas en cada uno de estos. Los procedimientos en la cual se les realizó acompañamiento en el mes de abril son: - Plan de Mantenimiento Armamento 1LF-FR-0088. Realizar Entrada Y Salida De Bienes En Los Almacenes 1LF-PR-0015
Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre: - Manejo de residuos Sólidos - Manejo de Vertimientos - Programas Ambientales	SI	Se realiza socialización a la compañía Holguín IV sección sobre el adecuado manejo de residuos sólidos para el adecuado tratamiento de las aguas residuales generadas en la unidad.
Asesorar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.	NO	Se encuentra proyectada para realizar en el tercer trimestre del año 2025
Asesorar en la implementación y fortalecimiento de la Policía del Agua en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, a través de la adecuación del vivero comunitario y en el diagnóstico de los lugares donde se realice reforestaciones con el fin de proteger los recursos hídricos de la Provincia de Vélez.	SI	En el mes de febrero se realiza acompañamiento en la construcción del vivero de la Escuela de Carabineros provincia de Vélez. En el mes de abril se realizó acompañamiento en el día de la Tierra siembra de árboles en la vereda el Amarillo. Apoyo en la realización de piezas graficas para el día de la tierra y día del árbol del 2025.

		En el mes de mayo se realiza acompañamiento curso sobre viveros realizado por parte del SENA. En el mes de julio se realiza acompañamiento arreglo vivero Unidad, apoyo compañía Bolívar sección 2. Acompañamiento arreglo vivero Unidad mes de Agosto 2025.
Asesorar el desarrollo de proyectos para reutilización de los residuos sólidos aprovechables de la unidad.	SI	En el mes de febrero se realiza acompañamiento en la solicitud de cotización para la compra de maquinaria ecomaderas plásticas.
Asesorar el desarrollo de 01 evento académico semestral dirigido a la unidad académica de la escuela que integre la participación de diferentes unidades ambientales enfocado en el papel del policía en la conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible.	NO	Se encuentra proyectada en el transcurso del periodo del año 2025
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO		
El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGUIRAD DE LA INFORMACION DE LA ESVEL: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351.	SI	Se entrega la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". Se Presenta los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional-Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". Se ejercer la profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. Desde el modo y alcance de su objeto contractual, se colabora con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. Se realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.

• No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.		

• Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. • Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. • El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato. • Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. • El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	SI	Al inicio del contrato se diligencia y se firma el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. Se diligencia y se firma desde el inicio del contrato el FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA**		

NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	SI	Se diligencia desde el inicio del contrato el documento, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". así: ***Artículo 7.*** *Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.* **Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,** así: **1)** Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). **2)** Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso	SI	En el mes de febrero se entrega con el informe mensual para pago, la Planilla pago de seguridad social. No se requiere certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), teniendo en cuenta las obligaciones contractuales. La contratista cuando realiza actividades que requieran elementos de protección personal, este asume dichos elementos como botas. Antes de la firma del contrato, se entregaron los exámenes médicos de ingreso requeridos. La contratista no realiza trabajos en alturas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del contrato.

con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO.

3) **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así**:

Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades.

Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita		

evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18.

Los cuáles serán los siguientes:

1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico.
2. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático.

Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo

superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el periodo de supervisión no se presentó novedad en el cumplimiento a cabalidad del contrato.

2. AVANCE DE LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (176) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (127) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE, cada una, dentro de los sesenta (60) días calendario después de la radicación de la factura o documentos similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, juntos con los documentos requeridos precia presentación, por parte del contratista de los documentos que se enumeran a continuación:

Cuenta de cobro original
Informe de actividades
Recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato
Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$35.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 21.000.000,00	60%
Valor total facturado	$ 21.000.000,00	60%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$21.000.000,00	60%
Valor pendiente de entrega	$14.000.000,00	40%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$3.500.000	04/03/2025	$3.500.000	Cta cobro 01	$3.486.000,0	14,000.00	68106425

02	$3.500.000	4/04/2025	$3.500.000	Cta cobro 02	$3.486.000,0	14,000.00	105156925
03	$3.500.000	4/04/2025	$3.500.000	Cta cobro 03	$3.486.000,0	14,000.00	144461925
04	$3.500.000	4/04/2025	$3.500.000	Cta cobro 04	$3.486.000,0	14,000.00	
05	$3.500.000	4/05/2025	$3.500.000	Cta cobro 05	$3.486.000,0	14,000.00	
06	$3.500.000	4/06/2025	$3.500.000	Cta cobro 06	$3.486.000,0	14,000.00	

4.2 Entrada de bienes: No aplica.

5. RECOMENDACIONES

El asesor apoya en las acciones encaminadas al cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad, apoyo en la gestión de socialización hacia los Uniformados, No uniformados y estudiantes. Aporta al acompañamiento en los trámites ambientales ante las autoridades ambientales.

El asesor cumple con los requerimientos que se le hacen vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico, dentro de los plazos establecidos, realizando de esta forma el avance en los proyectos y acciones presentadas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Capitán. **VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL**
Supervisor Contrato No. 58-7-10010-25
Correo electrónico: victor.pedraza2217@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310856436